

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

42

**MADRID**

RÉGIMEN ECONÓMICO

**Pleno del Ayuntamiento  
Secretaría General**

Acuerdo del Pleno de 30 de noviembre de 2010, por el que aprueba la concesión de un suplemento de crédito por importe de 1.698.745,44 euros, en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

«Aprobar la concesión de un suplemento de crédito por importe de 1.698.745,44 euros en el presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con el desglose y aplicaciones presupuestarias que se detallan a continuación:

- 631,68 euros, en la aplicación presupuestaria 001/025/221.01/107.01 “Del Personal Directivo” del programa “Acción Social para Empleados” del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2010.
- 1.501.390,56 euros, en la aplicación presupuestaria 001/025/221.01/127.00 “Planes y Fondos de Pensiones Funcionarios” del programa “Acción Social para Empleados” del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2010.
- 32.937,60 euros, en la aplicación presupuestaria 001/025/221.01/137.00 “Planes y Fondos de Pensiones Personal Laboral” del programa “Acción Social para Empleados” del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2010.
- 64.927,68 euros, en la aplicación presupuestaria 001/025/931.00/410.07 “A la Agencia Tributaria Madrid” del programa “Dirección y Gestión Administrativa de Hacienda y Administración Pública” del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2010.
- 93.217,92 euros, en la aplicación presupuestaria 001/045/130.00/410.08 “A Madrid Salud” del programa “Dirección y Gestión Administrativa de Seguridad y Movilidad” del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2010.
- 744,48 euros, en la aplicación presupuestaria 001/075/430.00/410.09 “A Madrid Emprende” del programa “Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Empleo y Participación Ciudadana” del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2010.
- 4.015,68 euros, en la aplicación presupuestaria 001/025/931.00/410.02 “A Informática Ayuntamiento de Madrid” del programa “Dirección y Gestión Administrativa de Hacienda y Administración Pública” del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2010.
- 789,60 euros, en la aplicación presupuestaria 001/075/430.00/410.04 “Al Patronato de Turismo de Madrid” del programa “Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Empleo y Participación Ciudadana” del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2010.
- 90,24 euros, en la aplicación presupuestaria 001/075/430.00/410.05 “A la Agencia para el Empleo de Madrid” del programa “Dirección y Gestión Administrativa de Economía, Empleo y Participación Ciudadana” del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid para 2010.

La financiación del citado suplemento de crédito se efectuará mediante el remanente de tesorería afectado obtenido de la liquidación del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid del año 2009 y con el nuevo ingreso recaudado en el subconcepto 399.47 “Liquidación Patronato Casas de Funcionarios”».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que dicho acuerdo agota la vía administrativa, pudiéndose interponer contra el mismo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación, recurso contencioso-

administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 1.698.745,44 EUROS

**RESUMEN POR CAPÍTULO**

Capítulo	GASTOS			INGRESOS		
	Altas	Bajas	Total	Mayor	Menor	Total
1	1.534.959,84		1.534.959,84			
3				138.962,10		138.962,10
4	163.785,60		163.785,60			
8				1.559.783,34		1.559.783,34
Total	1.698.745,44		1.698.745,44	1.698.745,44		1.698.745,44

Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—El secretario general del Pleno, Federico Andrés López de la Riva Carrasco.

(03/45.412/10)